

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las **17:00** horas del día **13 de mayo del 2019**, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Vivienda, ubicado en Calle Fénix No. 118 Sur, Zona Centro, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Obra Pública de dicho Instituto, los cuales fueron convocados por la Ing. Sara Georgina Salas Rosales en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección General del INMUVI y presidente del Comité, con el objeto de someter a su consideración diversos aspectos para la adjudicación directa de los contratos del Programa S.H. Mejoramiento de Vivienda en sus distintos subprogramas autorizado mediante oficio **No. R33-FAISM-005/19 de fecha 14 de febrero del 2019**.

Orden del Día:

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Análisis de los argumentos consignados en el dictamen para la Adjudicación Directa, que por cuestión de los montos a contratar se encuentra en los supuestos de excepción previstos en la Ley de la materia.
3. Asuntos Generales
4. Clausura de la Sesión.

Desahogo de la Sesión

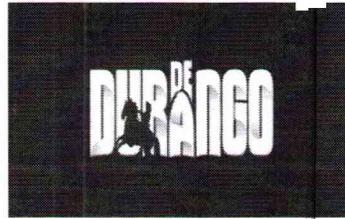
Una vez verificada la asistencia de los miembros que integran el comité de Adquisiciones y Obra Pública, la Ing. Sara Georgina Salas Rosales, determina que hay quórum para declarar válida la celebración de la presente sesión y válidos los acuerdos que se tomen en la misma, procediendo a continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido y con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, la Ing. Sara Georgina Salas Rosales, expone a los presentes que el INMUVI cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

Una vez realizada la lectura del dictamen elaborado por la Subdirección Técnica del INMUVI para realizar la Adjudicación Directa, este Comité aprueba por unanimidad que las obras sean asignadas de la siguiente manera para poder beneficiar a una mayor parte de la población en zona rural:

Proyecto	Empresa	Monto
Construcción Techo Rural Lámina Sector 2	Ing. Edmundo René Campillo Llano	\$215,515.06 (son doscientos quince mil quinientos quince pesos 06/100 M.N.)
Construcción Techo Rural Lámina Sector 3	Lic. Ludivina Deras del Alto	\$215,508.78 (son doscientos quince mil quinientos ocho pesos 78/100 M.N.)
Calentadores Solares Sector 1	Ing. José de Jesús Ruano Corral	\$431,015.50 (son cuatrocientos treinta y un mil quince pesos 50/100 M.N.)

GOBIERNO CIUDADANO



Instituto Municipal de Vivienda DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás ordenamientos legales aplicables, se invitó a **C. L.N. LUDIVINA DERAS DEL ALTO** a participar en el proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la ejecución de los trabajos consistentes en:

Nº de Obra	Descripción	Localidad	Importe
19/05038 PR	CONSTRUCCIÓN TECHO RURAL LÁMINA SECTOR 3	ZONA RURAL	\$215,508.78
		Subtotal:	\$ 215,508.78

Aceptada la invitación a participar en el proceso de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, se verificó que la **C. L.N. LUDIVINA DERAS DEL ALTO** cumpliera con los requisitos solicitados por este Municipio de Durango, para lo cual se obtuvo que:

- Es de nacionalidad mexicana.
- Tiene experiencia en obras similares
- Cuenta con el equipo necesario.
- Cuenta con mano de obra especializada en este tipo de trabajos
- Tiene capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar.

Una vez hecha la evaluación de los requisitos antes señalados y tomando en cuenta los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el municipio y en virtud de que el presupuesto presentado importa la cantidad de: ===== **\$215,508.78 SON: (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS PESOS 78/100 M.N.)**, sin incluir el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), éste se encuentra soportado por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Artículo 61, Fracción II y Artículo 62 Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, por lo que el Instituto Municipal de Vivienda, dictamina que:

Se le **ADJUDICA EL CONTRATO** a la **C. L.N. LUDIVINA DERAS DEL ALTO**.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de abril de 2019

DICTAMINÓ

ARQ. JUAN CÉSAR QUINONEZ SADEK
Director del Instituto Municipal de Vivienda

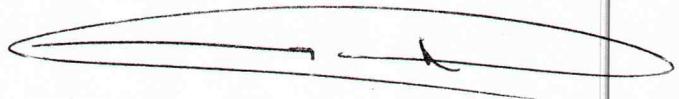
GOBIERNO CIUDADANO

Fénix 118 sur, Col. Centro | Durango, Dgo. C.P. 34000 | 01(618) 137 87 47

Calentadores Solares Sector 2	Ing. José de Jesús Ruano Corral	\$431,015.50 (son cuatrocientos treinta y un mil quince pesos 50/100 M.N.)
Calentadores Solares Sector 3	Lic. Manuela Abigail López Cardiel	\$430,602.50 (son cuatrocientos treinta mil seiscientos dos pesos 50/100 M.N.)
Calentadores Solares Sector 4	Ing. José de Jesús Ruano Corral	\$431,015.50 (son cuatrocientos treinta y un mil quince pesos 50/100 M.N.)

Los contratistas a quienes se adjudican las asignaciones, cuentan con el personal humano suficiente, capacidad técnica y económica, así como la experiencia necesaria para la ejecución de las mismas, aunado que se encuentran dentro del Padrón de Contratistas del Estado de Durango.

No habiendo más asuntos que tratar y desahogados los puntos del Orden del Día y para constancia del acto y para que surta los efectos legales correspondientes, se firma la presente a las 17:30 horas del mismo día que lleva por fecha, entregándoseles a cada uno copia de la misma.



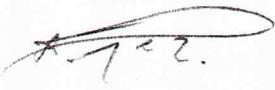
Ing. Sara Georgina Salas Rosales
Encargada de Despacho de la Dirección General del INMUVI y Presidente del Comité



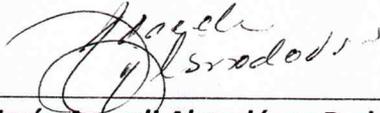
Arq. Liliana Marcela Perez Vela
Encargada de Despacho de la Subdirección Técnica del INMUVI
Vocal



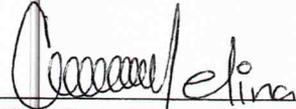
Lic. Nahallely Chimal Salais
Subdirectora de Asuntos Jurídicos del INMUVI
Vocal



GOBIERNO CIUDADANO



Ing. María Araceli Almodóvar Rodríguez
Subdirectora de Administración y Finanzas del
INMUVI
Vocal



Psic. Claudia Melina Campa Duarte
Encargada de la Subdirección Social y de
Participación Ciudadana del INMUVI
Vocal



C.P. Francisco Fidel Domínguez Romero
Representante de la Sindicatura Municipal
Asesor



Act. Salvador Mitre Carlos
Representante de la Contraloría Municipal
Asesor

La presente hoja de firmas corresponde al Acta del Comité de Adquisiciones y Obra Pública del INMUVI de fecha 13 de mayo del 2019.